COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 066/2.013

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2.013

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

Entre la **Armada Paraguaya** y la;

Firma: **EXIMPAR S.R.L.**

Ejercicio Fiscal - Año 2.013

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

CONTRATO Nº 66/2013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.,** con **RUC Nº 80002596-2,** domiciliada en las calles **PARAGUARI Nº 942 C/ TTE. FARIÑA,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **ROLF VON WEDEL,** con cedula de identidad **N° 309.435**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"** Ref. **CD Nº 23/2013** – Resolución de Adjudicación Nº 079/13 de fecha 30 de setiembre de 2013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de **MEDICAMENTOS E INSUMOS** adjudicados en la **CD Nº 23/2013** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el, **Rubro: 300 – Bienes de Consumo e Insumos; Subgrupo 350: Productos e instrumentos químicos y medicinales**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013, hasta la suma de **Gs. 21.718.100.- (Guaraníes Veinte y un millones setecientos diez y ocho mil cien),** conforme se especifica a continuación:

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	350	30	11	250	Productos e instrumentos químicos y medicinales	7.873.800.-
2	1	6	350	30	11	260	Productos e instrumentos químicos y medicinales	13.844.300.-
TOTAL GENERAL:								**21.718.100.-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **256327**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2.051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 23/.2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 079/2.013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 21.718.100.- (Guaraníes Veinte y un millones setecientos diez y ocho mil cien),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.----------

5.2 Los precios de los bienes ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el **COMPRADOR** hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **VENDEDOR** se compromete a proveer los Bienes y Servicios al **COMPRADOR** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. **PLAZO Y LUGAR.**

7.1.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.

- ✓ Arsenal de Marina – Dirección: Avda Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ Dirección de Servicio de Sanidad de la Armada – Dirección: Palma y Don Bosco.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).
El suministro de los bienes adjudicados se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

9.1.1 No aplica----------

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las mulas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 20 de SETIEMBRE de 2.013.-

ROLF VON WEDEL
C.I. Nº 309.435
VENDEDOR
EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

"ANEXO I"
EXIMPAR S.R.L.
PLANILLA DE ADJUDICACION
CD Nº 23/2.013 – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	EXIMPAR S.R.L.						
			Marca	Proc.	Unidad de Medida	Pres.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	41116105-126	Glicemia enzimática AA 1000 deter como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	5	136.400	682.000
4	41116105-126	Reactivo para glicemia x 100 Determinaciones como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	1	136.400	136.400
5	41116105-079	Reactivo para colesterol por 400 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	5	76.340	381.700
6	41116105-077	Reactivo para acido úrico por 100 deter como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	5	132.440	662.200
7	41116105-081	Reactivo para triglicérido por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	5	283.800	1.419.000
8	41116105-083	Reactivo para urea por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	5	228.800	1.144.000
9	41116105-082	Reactivo para creatinina por 200 deter como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	5	69.300	346.500
10	41116105-127	GOT por 100 deter como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	7	82.940	580.580
11	41116105-128	GPT por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	7	82.940	580.580
12	41116130-081	Gamma GT por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	5	108.400	542.000
13	41116105-125	Fosfatasa alcalina por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	7	117.700	823.900
14	41116105-129	HDL colesterol por 100 determ como mínimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	6	84.040	504.240
21	41116002-047	Reactivo para HIV metodo elisa por 96 determ como minimo	Human	Alemania	Unidad	Caja	13	528.000	6.864.000
23	41116002-073	Reactivo hepatitis B por 96 determ como minimo, Metodo Elisa	Human	Alemania	Unidad	Caja	5	473.000	2.365.000
25	41122601-002	Camara de neubauer	Human	Alemania	Unidad	Caja	30	118.800	3.564.000
26	41122602-003	Lamina para cubre camara de neubauer	Human	Alemania	Unidad	Caja	30	37.400	1.122.000
TOTAL GENERAL:									**21.718.100**

ROLF VON WEDEL
C.I. Nº 309.435
VENDEDOR
EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR